INFORME DE REEVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de marzo de 2015, se presenta el Informe resultante de la Reevaluación de Oferta Inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 " ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS" ID 275417, contra la Adjudicación de los Lotes N° 22 y N° 88 y la declaración Desierta del Lote N° 83,** elaborado en base a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Se designa la Comisión Evaluadora, en fecha 10 de marzo de 2015, conforme a la Resolución del Consejo de Administración CA 013-007/15, disponiendo la integración con los siguientes funcionarios: **Dra. Bo Sung King y** la **Farm. Elena Concepción García,** en representación de la Gerencia de Salud, el **Abg. Julio Cesar Mongelos Rojas,** en representación de la Dirección Jurídica y la **Farm. Nilda Elizabeth Ortiz Careaga,** en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.

1. ANTECEDENTES

A fin de no extender innecesariamente el presente Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"** los cuales ya han sido mencionados en los Informes de Evaluación presentados con anterioridad, por lo que únicamente nos centramos en aquellos antecedentes que hacen a la reevaluación de los Lotes N° 22, N° 83 y N° 88 respectivamente.

Que, por Resolución del Consejo de Administración N° 108-027/14 de fecha 09 de diciembre de 2014, se adjudica el llamado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS",** donde se adjudica a la firma EUROQUIMICA S.A. el Lote N° 22, a la firma FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. el Lote N° 88 y se declara desierta el Lote N° 83.-

Que por, Nota DNCP N° 3072/15, de fecha 23 de febrero de 2015, recepcionada en esta dependencia en fecha 27 de febrero de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que ha dictado la Resolución DNCP N° 509/15, de fecha 23 de febrero de 2015, por la que se resolvió: **1° HACER LUGAR** a la protesta promovida por la firma INDEX SACI. Contra la adjudicación del Lote N° 22 a favor de la firma EUROQUIMICA S.A. en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"** Convocada por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) con **ID 275464**; **2° ANULAR** la adjudicación del Lote N° 22…, y en consecuencia **RETROTRAER** dicho proceso licitatorio a la etapa de evaluación de Ofertas, en cuanto al Lote N° 22…".

Que por, Nota DNCP N° 3337/15, de fecha 02 de marzo de 2015, recepcionada en esta dependencia en fecha 06 de marzo de 2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica que ha dictado la Resolución DNCP N° 606/15, de fecha 27 de febrero de 2015, por la que se resolvió: **1° HACER LUGAR** a la protesta promovida por la firma EUROQUIMICA S.A. Contra la adjudicación del Lote N° 88 y la Declaración Desierta del Lote N° 83 realizada en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"** Convocada por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) con **ID 275464**; **2° ANULAR** la adjudicación del Lote N° 83 y N° 88, y en consecuencia **RETROTRAER** dicho proceso licitatorio a la etapa de evaluación de Ofertas, únicamente en lo que respecta a los lotes mencionados. **3° ORDENAR** a la convocante que comunique a la Dirección de Normas y Control, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la resolución tomada en consecuencia… **4° RECHAZAR** la Protesta promovida por la firma FUSA S.A. contra la adjudicación de los lotes N° 75, N° 82, N° 88 y la declaración desierta del lote N° 96…."

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 5017
Farmacia Clínica Médica

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. N° 2542

2. INFORME JURIDICO

El representante de la Dirección Jurídica en la Comisión Evaluadora conformada para la Reevaluación de los **Lotes N° 22, N° 83 y N° 88** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"**, presenta el informe jurídico fundado en **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del **Decreto 21.909/03** de la siguientes firmas oferentes:

Verificada cuantitativa y cualitativamente las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 509/15, de fecha 23 de febrero de 2015 y la Resolución DNCP N° 606/15, de fecha 27 de febrero de 2015; en la presente convocatoria se concluye cuanto sigue:

1. **OFERENTE: EUROQUIMICA S.A.-**
MONTO DE LA OFERTA: GS. 2.784.180.000.-
RUC N°: 80061211-6.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

2. **OFERENTE: INDEX S.A.C.I.-**
MONTO DE LA OFERTA: GS. 8.488.620.000.-
RUC N°: 80002742-6.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

3. **OFERENTE: LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.-**
MONTO DE LA OFERTA: GS. 23.158.422.000.-
RUC N°: 80002423-0.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

4. **OFERENTE: FUSA S.A.-**
MONTO DE LA OFERTA: GS. 3.403.763.400.-
RUC N°: 80011523-6.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Farmacia Clínica Médica

Dra. R. Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Reglamentario N° 21.909/03 y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

5. OFERENTE: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.-
MONTO DE LA OFERTA: GS. 13.834.982.400.-
RUC N°: 80006276-0.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

6. OFERENTE: TARGET S.A.-
MONTO DE LA OFERTA: GS. 420.300.000.-
RUC N°: 800254203-6.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

7. OFERENTE: BIOHETIC PHARMA S.A.-
MONTO DE LA OFERTA: GS. 1.646.035.020.-
RUC N°: 800589902-5.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

8. OFERENTE: V y T FARMA S.A. –
MONTO DE LA OFERTA: GS. 1.164.643.680.-
RUC N°: 80022776-0.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

9. OFERENTE: SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L. -
MONTO DE LA OFERTA: GS. 1.684.200.000.-
RUC N°: 80009480-8.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado Ricardo Mongelos
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 2044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

10. OFERENTE: EL ALAMO S.A.-

MONTO DE LA OFERTA: GS. 1.761.282.000.-

RUC N°: 80015788-5.-

De acuerdo a la verificación de los antecedentes y documentaciones presentadas, los mismas se hallan conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose sustancialmente a los requerimientos exigidos por la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.

Por todo lo expuesto, **no se encuentran objeciones legales, y en consecuencia se recomienda proceder al análisis técnico de la oferta**.

RESUMEN DE VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N°	Empresa	Formulario de la Oferta	Representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	EUROQUIMICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	INDEX SACI.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	TARGET S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	EL ALAMO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	V y T FARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	BIOHETIC PHARMA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	FUSA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7081

NILDA O. de VILLALB.
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	INDEX SACI.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	V y T FARMA S.A.	BIOHETIC PHARMA S.A.	FUSA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.										
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7061

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	INDEX SACI.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	V y T FARMA S.A.	BIOHETIC PHARMA S.A.	FUSA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.										
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.										
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberá presentar copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar, comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social correspondiente a la firma fabricante del producto.										
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.										
Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Bung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 7061

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	INDEX SACI.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	V y T FARMA S.A.	BIOHETIC PHARMA S.A.	FUSA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.										
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la constancia expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD),conforme al Art. 2° de la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92- Registro Nacional de sustancias estupefacientes y drogas peligrosas, en el caso que se oferte productos "Sujetos a Control". En caso de que el producto ofertado no se halle sujeto a control, esta situación deberá ser comunicada expresamente por el oferente. Estos documentos serán proveídos además por el fabricante nacional o representado que no sea oferente con carácter de declaración jurada.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del I.P.S., conforme a espacio y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	INDEX SACI.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	V y T FARMA S.A.	BIOHETIC PHARMA S.A.	FUSA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).										
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para anticuerpos monoclonales y/o medicamentos biotecnológicos: a) Caracterización físico-química igual al original de referencia. b) Estudios farmacocinéticas comparables con el original de referencia. c) Estudios pre clínicos y clínicos propios para medicamentos biosimilares con el original de referencia donde demuestre eficacia y seguridad comparable en cada indicación de uso. d) Estudios de bioequivalencia, biodisponibilidad e intercambiabilidad en relación al innovador de referencia. e) Los estudios clínicos deben ser diseñados y realizados en una población estadísticamente significativa, representativa, multicéntricos internacionales, aprobados por una entidad regulatoria de referencia como la FDA, EMA, ANMAT, ANVISA u otras agencias reguladoras, que se basen en reglamentaciones de uso para medicamentos biotecnológicos aprobadas	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefe del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7061

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	INDEX SACI.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	V y T FARMA S.A.	BIOHETIC PHARMA S.A.	FUSA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
según normas de la OMS. f) Estudios de inmunogenicidad en las poblaciones estudiadas en los puntos 3 y 5 con resultados comparables al innovador de referencia. g) Para los innovadores (originales) presentar certificados originales o copias autenticadas de una entidad reguladora de referencia sobre su habilitación y uso, tales como la FDA o EMA u otra entidad regulatoria de referencia con reglamentación de uso para medicamentos biotecnológicos, aprobadas según normas de la OMS y fabricado por el laboratorio farmacéutico que lo desarrolló (no requieren presentar estudios a), b), c), d), e) y f)). Para el inc. a), b), c), d), e) y f) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.										
En el caso de fármacos inhibidores de la tirosina quinasa, terapias dirigidas a blancos moleculares y agentes quimioterápicos estándar u otros agentes de soporte: a) En el caso de fármacos inhibidores de la tirosina quinasa, terapias dirigidas a blancos moleculares y agentes quimioterápicos orales, se deberá presentar para los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) la presentación de estudios de demostración de	NO CUMPLE	CUMPLE	NA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7061

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	INDEX SACI.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	V y T FARMA S.A.	BIOHETIC PHARMA S.A.	FUSA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
equivalencia terapéutica con el producto original de referencia. (estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia), y con certificado de registro de genérico aprobado por agencias de referencia de alta vigilancia sanitaria como ser FDA, EMA, ANMAT, ANVISA. b) En el caso de agentes quimioterápicos estándar inyectables u otros agentes de soporte inyectables, se deberá presentar para los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) la presentación de estudios de demostración de equivalencia terapeútica con el producto original de referencia (Estudios de Bioequivalencia). c) Para los innovadores (originales) presentar certificados originales o copias autenticadas de una entidad reguladora de referencia sobre su habilitación y uso, tales como la FDA o EMA (no requieren presentar estudios a) y b). Para el inc. a) y b) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.										
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.										
Haber generado una facturación por provisión de bienes de la misma naturaleza al objeto del presente llamado durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Insituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA E. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 17061

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	INDEX SACI.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	V y T FARMA S.A.	BIOHETIC PHARMA S.A.	FUSA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
(2004 – 2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 - 2013), un volumen de negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta (Fotocopia de Contratos y /o facturas).										
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante: a. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. Para b), la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

DOCUMENTOS	EUROQUIMICA S.A.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	INDEX SACI.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.	SIGRAM INTERNACIONAL S.R.L.	V y T FARMA S.A.	BIOHETIC PHARMA S.A.	FUSA S.A.	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.- Para c), el IPS se reserva el derecho de solicitar la autorización del fabricante al representante local.										
Cualquier otro documento adicional requerido.										
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2011, 2012 y 2013).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2011, 2012 y 2013.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NA	CUMPLE	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

4. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

EUROQUIMICA S.A.

		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.917.418.805	1,93	402.275.779	3,06	2.359.938.661	1,15	2,05	CUMPLE
	Pasivo corriente	991.438.505		131.402.226		2.054.168.748			
Endeudamiento	Pasivo total	991.138.505	0,17	131.402.226	0,03	2.077.689.807	0,29	0,16	CUMPLE
	Activo total	5.997.582.816		5.144.875.726		7.097.853.985			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.456.381	0,00	3.986.750	0,00	3.765.083	0,00	0,00	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital	Activo corriente					2.359.938.661	305.769.913	278.418.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.054.168.748			
								Total Ofertado: 2.784.180.000	

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	155985984992	2,91	176131644940	2,51	201.755.909.867	3,63	3,02	CUMPLE
	Pasivo corriente	53609589767		70306543457		55.544.524.515			
Endeudamiento	Pasivo total	86088874206	0,35	91892512596	0,33	86.862.566.696	0,29	0,32	CUMPLE
	Activo total	245145084556		274541699311		303.934.962.548			
Rentabilidad	Utilidad neta	25436441139	0,24	24077283418	0,20	29.912.422.967	0,20	0,21	CUMPLE
	Capital	104.879.023.730		120.000.000.000		149.000.000.000			
Capital	Activo corriente					201.755.909.867	146.211.385.352	1.383.498.240	CUMPLE
	Pasivo corriente					55.544.524.515			
								Total Ofertado: 13.834.982.400	

INDEX SACI

		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	83.089.543.218	6,54	92.804.821.412	6,99	114.667.520.518	3,62	5,72	CUMPLE
	Pasivo corriente	12.702.268.347		13.272.508.888		31.656.645.322			
Endeudamiento	Pasivo total	12.702.268.347	0,13	13.272.508.888	0,12	31.659.645.322	0,22	0,16	CUMPLE
	Activo total	96.477.088.019		112.229.107.867		146.651.597.133			
Rentabilidad	Utilidad neta	11.123.513.190	0,42	18.208.666.691	0,69	18.320.105.258	0,69	0,60	CUMPLE
	Capital	26.500.000.000		26.500.000.000		26.500.000.000			
Capital	Activo corriente					114.667.520.518	83.010.875.196	848.862.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					31.656.645.622			
								Total Ofertado: 8.488.620.000	

TARGET S.A.

		2011		2012		2013			Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.298.637.903	2,95	1.261.273.055	3,77	1.765.286.449	2,93	**3,22**	CUMPLE
	Pasivo corriente	440.716.909		334.404.322		602.873.369			
Endeudamiento	Pasivo total	440.716.909	0,28	334.404.322	0,22	602.873.369	0,30	**0,26**	CUMPLE
	Activo total	1.581.744.678		1.538.671.517		2.037.163.330			
Rentabilidad	Utilidad neta	307.650.497	4,40	91.361.554	1,31	218.503.947	3,12	**2,94**	CUMPLE
	Capital	70.000.000		70.000.000		70.000.000			
Capital	Activo corriente					4.325.197.407	2.947.202.807	**42.030.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.377.994.600			
								Total Ofertado:420.300.000	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N°
Dirección Jurídica

Insiituto de Previsión Social
Dra. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA C. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2648

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7061

EL ALAMO S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	14.275.286.939	3,25	17.074.833.903	4,81	19.865.552.705	4,13	4,06	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.390.197.593		3.549.949.816		4.808.987.326			
Endeudamiento	Pasivo total	4.390.197.593	0,19	3.549.949.816	0,31	4.808.987.326	0,16	0,16	CUMPLE
	Activo total	23.702.814.458		27.596.501.226		30.671.804.928			
Rentabilidad	Utilidad neta	5.917.938.428	1,18	4.127.412.124	0,83	4.665.607.402	0,93	0,98	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital	Activo corriente					19.865.552.705	15.056.565.379	176.128.200	CUMPLE
	Pasivo corriente					4.808.987.326			
Total Ofertado:1.761.282.000									

SIGRAM INTERNACIONAL SRL									
		2011		2012		2013			Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	1.850.526.389	4,84	3.055.995.966	3,95	3.251.720.405	5,25	4,68	CUMPLE
	Pasivo corriente	381.992.099		773.486.611		618.910.387			
Endeudamiento	Pasivo total	381.992.099	0,19	773.486.611	0,24	618.910.387	0,18	0,20	CUMPLE
	Activo total	2.006.180.164		3.261.091.845		3.418.053.072			
Rentabilidad	Utilidad neta	261.818.158	26,18	1.051.136.738	9,56	405.415.947	3,69	13,14	CUMPLE
	Capital	10.000.000		110.000.000		110.000.000			
Capital	Activo corriente					3.251.720.405	2.632.810.018	168.420.000	CUMPLE
	Pasivo corriente					618.910.387			
Total Ofertado: 1.684.200.000									

V y T FARMA S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	12.164.923.169	3,01	16.072.215.109	2,58	19.087.873.800	1,18	2,26	CUMPLE
	Pasivo corriente	4.040.031.934		6.222.741.360		16.219.065.817			
Endeudamiento	Pasivo total	4.040.031.934	0,31	6.222.741.360	0,37	16.219.065.817	0,84	0,51	CUMPLE
	Activo total	13.098.340.824		16.850.835.260		19.230.990.050			
Rentabilidad	Utilidad neta	6.846.042.539	11,41	7.297.737.380	12,16	2.022.240.417	3,37	8,98	CUMPLE
	Capital	600.000.000		600.000.000		600.000.000			
Capital	Activo corriente					47.325.012.078	20.843.172.967	116.464.368	CUMPLE
	Pasivo corriente					26.481.839.111			
Total Ofertado: 1.164.643.680									

BIOHETIC PFARMA S.A.									
		2011		2012		2013			Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	746.316.543	27,98	3.965.137.546	131,05	7.280.635.199	3,23	54,09	CUMPLE
	Pasivo corriente	26.670.945		30.255.537		2.256.039.993			
Endeudamiento	Pasivo total	26.670.945	0,04	30.255.537	0,01	2.256.039.993	0,29	0,11	CUMPLE
	Activo total	754.332.548		4.144.408.485		7.744.279.097			
Rentabilidad	Utilidad neta	71.432.291	0,09	779.319.736	0,16	1.303.640.089	0,26	0,01	CUMPLE
	Capital	834.705.687		5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital	Activo corriente					7.280.635.199	5.024.595.206	164.603.502	CUMPLE
	Pasivo corriente					2.256.019.992			
Total Ofertado: 1.646.035.020									

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 30
Farmacia Clínica Medica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dra. Bolsang Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

A O. de VILLALBA
nica - Farmacéutica
Reg. Nº 2642

FUSA S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	8.756.629.664	23,36	7.339.969.480	52,37	9.308.867.074	5,15	26,96	CUMPLE
	Pasivo corriente	374.804.700		140.164.929		1.806.767.385			
Endeudamiento	Pasivo total	374.804.700	0,04	140.164.929	0,02	1.806.767.385	0,16	0,07	CUMPLE
	Activo total	10.428.397.714		9.071.258.431		11.195.812.165			
Rentabilidad	Utilidad neta	1.037.075..640	18,52	130.436.362	2,33	389.039.727	6,95	9,27	CUMPLE
	Capital	56.000.000		56.000.000		56.000.000			
Capital	Activo corriente					9.308.867.074	7.502.099.689	340.376.340	CUMPLE
	Pasivo corriente					1.806.767.385			
								Total Ofertado: 3.403.763.400	

LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.									
		2011		2012		2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	78.807.347.469	1,75	71.585.736	4,51	115.207.270.921	2,03	2,76	CUMPLE
	Pasivo corriente	44.957.376.855		15.879.308.396		56.834.338.245			
Endeudamiento	Pasivo total	54.614.128.218	0,26	15.879.308.396	0,19	56.834.338.245	0,45	0,30	CUMPLE
	Activo total	206.150.243.532		83.677.912.686		125.182.649.319			
Rentabilidad	Utilidad neta	11.580.846.546	0,14	7.777.509.128	0,23	160.257.130	-	0,13	CUMPLE
	Capital	80.000.000.000		33.927.356.136		41.315.989.808			
Capital	Activo corriente					115.207.270.921	58.372.932.676	2.315.842.200	CUMPLE
	Pasivo corriente					56.834.338.245			
								Total Ofertado:23.158.422.000	

Observación: la firmas oferentes cumplen con la capacidad financiera y el Ratio de Liquidez no menor a 1, el Capital solicitado (Activo Corriente – Pasivo Corriente) del último año no arroja un resultado negativo, deberán poseer un capital no inferior al 10% del total de la oferta.

5. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

A continuación se presenta el Cuadro Comparativo de Ofertas, ordenado de menor a mayor por Ítem y por el monto de la oferta:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

Dra. Bo Sungs Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. Nº 17051

LDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

LOTE	OFERENTE	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	IVA %	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACION	CUMPLIMIENTO DE EETT
22	EUROQUIMICA S.A.	10.449	51141706-005	CITICOLINA	1 gr	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	CITICOLINA 1 g/ml PROSALUD - CHINA	27.000	54.000	12.200	658.800.000	5%	14.700	-17 %	Menor Oferta Cumple EETT se sugiere adjudicar
22	INDEX SACI	10.449	51141706-005	CITICOLINA	1 gr	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	SOMAZINA 1 g - ESPAÑA	27.000	54.000	16.590	895.860.000	5%	14.700	13 %	
22	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	10.449	51141706-005	CITICOLINA	1 gr	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	CEREBROL 1000 - PARAGUAY	27.000	54.000	21.483	1.160.082.000	5%	14.700	46 %	
83	EUROQUIMICA S.A.	1.450	51111609-001	MERCAPTOPURINA	50 mg	COMPRIMIDO/ TABLETA	COMPRIMIDO/ TABLETA	UNIDAD	6-MERCAPTOPURINA 50 mg VARIFARMA/VARIMER- ARGENTINA	15.000	30.000	7.000	210.000.000	5%	7.000	0 %	Única Oferta, NO Cumple EETT se sugiere declarar desierto Art 30 inc b) de la Ley 2051/03
88	FUSA S.A.	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	PACLITAXEL 30 mg FU - URUGUAY	1.800	3.600	29.925	107.730.000	5%	33.000	-9 %	NO Cumple EETT. Se sugiere descalificar. No cuenta con certificado de BPA vigente a la fecha de apertura de sobres.
88	EUROQUIMICA S.A.	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	PACLITAXEL VARIFARMA - ARGENTINA	1.800	3.600	39.500	142.200.000	5%	33.000	20 %	NO Cumple EETT. Se sugiere descalificar. No presenta Documento de Equivalencia Terapéutica.
88	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	PAREXEL R - NACIONAL	1.800	3.600	50.400	181.440.000	5%	33.000	53 %	Cumple EETT se sugiere adjudicar, previo ajuste de la cantidad máxima a la disponibilidad presupuestaria asignada al Lote 88 Igual a 2350 Frasco ampolla
88	TARGET S.A.	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	ASPEN - ARGENTINA	1.800	3.600	54.000	194.400.000	5%	33.000	64 %	
88	BIOHETIC PHARMA S.A.	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	LKM - ARGENTINA	1.800	3.600	69.552	250.387.200	5%	33.000	111 %	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 9044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Ro Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

LOTE	OFERENTE	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	IVA %	PRECIO REFERENCIAL	% VARIACION	CUMPLIMIENTO DE EETT
88	SIGRAM INTERNACIONAL SRL	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	PACLITAXEL 300 mg KIREI – KEMEX - ARGENTINA	1.800	3.600	70.000	252.000.000	5%	33.000	112 %	
88	V y T FARMA S.A.	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	PACLITAXEL 30 mg/5 ml TUTEUR - ARGENTINA	1.800	3.600	75.000	270.000.000	5%	33.000	127 %	
88	EL ALAMO S.A.	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	PACLITAXEL MICROSULES 30 mg/ 5 ml - ARGENTINA	1.800	3.600	105.000	378.000.000	5%	33.000	218 %	

Observaciones:

En relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"**, debido a que por Resolución DNCP N° 509/15 que Resuelve: **1° HACER LUGAR** a la protesta promovida por la firma INDEX SACI. Contra la adjudicación del Lote N° 22, a favor de la firma EUROQUIMICA S.A. en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS".-** Convocada por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) con **ID 275464**; **2° ANULAR** la adjudicación del Lote N° 22 y en consecuencia Retrotraer…, **3° ORDENAR** a la convocante a que comunique el resultado de la nueva evaluación….".

Y la Resolución DNCP N° 606/15 que Resuelve: **1° HACER LUGAR** a la protesta promovida por la firma EUROQUIMICA S.A. Contra la adjudicación del Lote N° 88 y la declaración desierta del Lote N° 83, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS".-** Convocada por el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) con **ID 275464**; **2° ANULAR** la adjudicación del Lote N° 83 y N° 88 y en consecuencia Retrotraer…, **3° ORDENAR** a la convocante a que comunique el resultado de la nueva evaluación…."; **4° RECHAZAR** la protesta promovida por la firma FUSA S.A. contra la Adjudicación de los Lotes N° 75, N° 82, N° 88 y la declaración desierta del Lote N° 96……"

Esta comisión al **Reevaluar el Lote N° 22 Citicolina 1 g ampolla,** constata que la firma EUROQUIMICA S.A., presenta en la Carpeta de Oferta Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente de la firma oferente, donde no registra que se encuentra habilitada para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, por lo que se procedió a solicitar dicha autorización que fue presentada por la firma donde consta la Autorización de Ampliación de Rubro N° 039/13 emitida por la Oficina Técnica de Vigilancia Sanitaria XVIII Región Sanitaria del MSP y BS como: IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS TERMINADAS Y DE JERINGAS Y DE AGUJAS, emitida en fecha 22 de marzo de 2013, dando así cumplimiento a lo solicitado en el PBC, apartado: documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, que califica a la firma EUROQUIMICA S.A. para seguir la evaluación de sus ofertas. Presenta además copias de las facturas que acreditan la provisión de medicamentos durante los mejores 3 (tres) años de los últimos 10 (diez) años, en un volumen de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. Nº 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALI
Química - Farmacéuti
Reg. Nº 2542

Dra. Be Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

negocio equivalente en promedio al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. Por lo que la comisión evaluadora atendiendo al principio de economía y eficiencia sugiere adjudicar a la firma EUROQUIMICA S.A. el Lote N° 22., por ajustarse a lo solicitado en el PBC del llamado y por ser la oferta con menor precio.

En lo que respecta a los **Lotes N° 83 Mercatopurina 50 mg Comprimido y N° 88 Paclitaxel 30 mg/5 ml Frasco Ampolla**, se le solicita a las firmas: FUSA S.A.; EUROQUIMICA S.A., Y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.; la presentación de las documentaciones en base a lo estipulado en el PBC apartado: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

En lo que respecta al Punto 9. En el caso de fármacos inhibidores de la tirosina quinasa, terapias dirigidas a blancos moleculares y agentes quimioterápicos estándar u otros agentes de soporte; inc. a) y b).

1. Para el **Lote N° 83** Mercatopurina 50 mg Comprimido; la presentación de:

a) En el caso de fármacos agentes quimioterápicos orales, se deberá presentar para los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) la presentación de estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto original de referencia. (estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia), y con certificado de registro de genérico aprobado por agencias de referencia de alta vigilancia sanitaria como ser FDA, EMA, ANMAT, ANVISA.

La firma oferente **EUROQUIMICA S.A.**, presenta Autorización de Inscripción del Lote N° 83, en el Registro de Especialidades Farmacéuticas de la Argentina - ANMAT, como Producto Nuevo como Nombre Genérico: 6- Mercaptopurina otorgado en fecha 21 de mayo de 1998 y sus actualizaciones. Presentando así el Registro por **Nombre Genérico** en la Agencia de Alta Vigilancia Sanitaria: ANMAT, NO así como registro de **Producto Genérico,** la firma No acerca lo solicitado por la Comisión Evaluadora en cumplimiento a lo estipulado en el punto que refiere a la presentación de Estudios de Demostración de Equivalencia Terapéutica con el Producto Original de referencia. (Estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia), por lo que **No Cumple con la Especificación Técnica** solicitada para dicho Lote.
En virtud a la documentación presentada por la firma, la Comisión evaluadora sugiere la desestimación de su oferta y la declaración desierta en base de la ley 2051/03, Art. 30 inc. b) Que ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.

2. Para el **Lote N° 88** Paclitaxel 30 mg/5 ml Frasco Ampolla con o sin filtro; la presentación de:

b) En el caso de agentes quimioterápicos estándar inyectables u otros agentes de soporte inyectables, se deberá presentar para los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) la presentación de estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto original de referencia (Estudios de Bioequivalencia).

La firma oferente **EUROQUIMICA S.A.**, presenta Autorización de Inscripción del Lote N° 88, en el Registro de Especialidades Farmacéuticas de la Argentina - ANMAT, como Producto Nuevo como Nombre Genérico: Paclitaxel otorgado en fecha 30 de agosto de 1998. Presentando así el Registro por **Nombre Genérico** en la Agencia de Alta Vigilancia Sanitaria: ANMAT, NO así como registro de **Producto Genérico,** la firma No acerca lo solicitado por la Comisión Evaluadora en cumplimiento a lo estipulado en el punto que refiere a la Presentación de Estudios de Demostración de Equivalencia Terapéutica con el producto Original de Referencia (Estudios de Bioequivalencia), por lo que **No Cumple con la Especificación Técnica** solicitada para dicho Lote.
En base a la documentación presentada por la firma, la Comisión evaluadora sugiere la desestimación de la oferta presentada por la firma EUROQUIMICA S.A. del Lote N° 88.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 86.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA C. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7051

En el caso de la oferta del Lote N° 88, presentada por la firma **FUSA S.A.**, se hace constar que al momento de la apertura de sobres la misma presenta el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vencido, requisito establecido en el PBC en la Sección VII Anexo 1- G- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. PUNTO: 5 donde solicita la presentación del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Debido al incumplimiento de dicho requisito la oferta fue descalificada y ante la protesta promovida en la Dirección de Contrataciones Públicas esta rechaza dicha protesta según la Resolución DNCP N° 606/15 de fecha 27 de febrero de 2015, en consecuencia esta comisión sugiere descalificar la oferta presentada por la firma FUSA S.A. ya que la firma a la fecha de apertura y durante el proceso de evaluación no contaba con Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, según se constata en la documentación presentada.

Se procede a evaluar la tercera menor oferta presentada por la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, que cumple con las EETT solicitadas en el PBC por lo cual se sugiere su adjudicación y considerando el costo de la oferta y se sugiere ajustar la cantidad máxima a la disponibilidad prevista para el Lote N° 88 equivalente a cantidad máxima adjudicada en 2.350 (Dos mil trescientos cincuenta) frascos ampollas, a fin de evitar el desabastecimiento del medicamento utilizado con mucha frecuencia en los tratamientos oncológicos.

6. DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT.

Se ha realizado solicitud a la empresa oferente, en base a lo cual se elaboró la Planilla de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de cuyo resultado se presenta el siguiente resumen:

- **EUROQUIMICA S.A.**

De la Sección VII Anexo 1 - G- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

PUNTO 1: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

PUNTO 9: Presentar los siguientes documentos en las condiciones solicitadas en el PBC.
Para el Lote 83: MERCAPTOPURINA 50mg Comprimido/Tableta. Punto 9 – a).
Para el Lote 88: PACLITAXEL 30 mg inyectable. Punto 9 – b)

En el caso de fármacos inhibidores de la tirosina quinasa, terapias dirigidas a blancos moleculares y agentes quimioterápicos estándar u otros agentes de soporte:

a) En el caso de fármacos inhibidores de la tirosina quinasa, terapias dirigidas a blancos moleculares y agentes quimioterápicos orales, se deberá presentar para los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) la presentación de estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto original de referencia. (estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencia), y con certificado de registro de genérico aprobado por agencias de referencia de alta vigilancia sanitaria como ser FDA, EMA, ANMAT, ANVISA.
b) En el caso de agentes quimioterápicos estándar inyectables u otros agentes de soporte inyectables, se deberá presentar para los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) la presentación de estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto original de referencia (Estudios de Bioequivalencia).

Para el inc. a) y b) los documentos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay.

Respuesta: La empresa, presenta documentos que avalan el Registro de los Lotes N° 83 y N° 88 en la ANMAT, pero no presentan los estudios de bioequivalencia y el de biodisponibilidad solicitados en el inc a y b del PBC.

Instituto de Previsión Social Q.F. Elena García Reg. 3044 Farmacia Clínica Médica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Manzoni
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Dra. So Sung Kim
Jefe del Servicio de Oncología HCIPS
Reg. N° 7661

Dra. O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

- **FUSA S.A.**

De la Sección VII Anexo 1 - G- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. PUNTO: 5 y PUNTO: 9 respectivamente:

1. Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente, emitido por el MSP y BS, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.
2. **Para el Lote 88**: PACLITAXEL 30 mg inyectable. Punto 9 – b)

   En el caso de agentes quimioterápicos estándar inyectables u otros agentes de soporte inyectables, se deberá presentar para los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) la presentación de estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto original de referencia (Estudios de Bioequivalencia).

Respuesta: La empresa, presenta los documentos solicitados en tiempo y los resultados están consignados en el cuadro de presentación de cumplimiento de EETT, en el cuadro comparativo de precios así como en el informe de la comisión evaluadora.

- **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**

De la Sección VII Anexo 1 - G- Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. Punto 9:

1. **Para el Lote 88**: PACLITAXEL 30 mg inyectable. PUNTO: 9 – b)

   En el caso de agentes quimioterápicos estándar inyectables u otros agentes de soporte inyectables, se deberá presentar para los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) la presentación de estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto original de referencia (Estudios de Bioequivalencia).

Respuesta: La empresa, presenta documentos que avala el Registro del Lote N° 88 donde presentan los estudios de demostración de equivalencia terapéutica emitida por la ANVISA, concluida en fecha 03/02/2006, solicitada en el Anexo I, G Punto 9 - inc b) del PBC.

El resultado de en base a los documentos solicitados se halla consignado en el Cuadro Comparativo de Precios y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

7. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

De acuerdo a las evaluaciones realizadas, la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 109/2014 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS", los Lotes N° 22 y N° 88,** por cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones, a las firmas: EUROQUIMICA S.A. y FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. conforme a los siguientes cuadros:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

Dra. Be Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

LDA O. de VILLALBA
uímica - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 109/2014
" ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL IPS"
ID 275417

EUROQUIMICA S.A.

LOTE	ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	IVA %
22	1	10.449	51141706-005	CITICOLINA	1 gr	INYECTABLE	AMPOLLA	UNIDAD	CITICOLINA I g/ml PROSALUD - CHINA	27.000	54.000	12.200	658.800.000	5%
TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL, IVA INCLUIDO													**658.800.000**	

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE	ITEM	COD.	COD. CATALOGO	PRINCIPIOS ACTIVOS	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA / PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MÁXIMA C/ IVA	IVA %
88	1	712	51111904-001	PACLITAXEL	30 mg	INYECTABLE	FRASCO AMPOLLA CON O SIN FILTRO	UNIDAD	PAREXEL R - NACIONAL	1.800	2350	50.400	118.440.000	5%
TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL, IVA INCLUIDO													**118.440.000**	

Asimismo, se sugiere declarar desierto el Lote N° 83 de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 ° inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella.*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Mat. C.S.J. N° 36.122
Dirección Jurídica

Instituto de Previsión Social
Q.F. Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 7061

10 DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Julio César Mongelós
Dirección Jurídica

……
Abg. Julio César Mongelós Rojas.
Dirección Jurídica

Dra. Bo Sung Kim
Jefa del Servicio de Oncología - HCIPS
Reg. N° 17061

……
Dra. Bo Sung King
Gerencia de Salud

……
Farm. Elena Concepción García
Gerencia de Salud

Instituto de Previsión Social
Elena García
Reg. 3044
Farmacia Clínica Médica

NILDA O. de VILLALBA
Química - Farmacéutica
Reg. Nº 2542

……
Farm. Nilda Elizabeth Ortiz Careaga
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios